

Andacollo, 10 de Febrero del 2014

VISTOS: que la Ilustre Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario, solicita adquirir los Servicios de Traslado para 45 personas, con motivo de la actividad de recreación, deporte y esparcimiento de la ejecución del Programa "Centro de niños(as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2013", se emite orden de compra electrónica N°4036-70-SE14, según el memorándum N°55 con fecha 05 de febrero del 2014, solicitado por la Srta. Magaly González Lucay, Encargada de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento artículo N°10 punto N°8.

DECRETO ALCALDICIO N°157/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa por ser adquisición inferior a la 10 U.T.M., al proveedor que a continuación se detalla:

PROVEEDOR: CARLOS ROJAS CASTEX, RUT N°6.937.075-6 domiciliado en la ciudad de La Serena.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta complementaria N°21405-30 denominada Programa Mideplan de la Administración Financiera Municipal.

Comuníquese, cúmplase y archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Finanzas
Archivo Carpeta